

TALLERES METALURGICOS GAMA S.R.L

DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición del Sr. Juez de 18 Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Kolev, por decreto dentro del expte. TALLERES METALÚRGICOS GAMA S.R.L. s/DESIGNACION DE GERENTE, se ordenó la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello para hacer saber que:

Se ha iniciado gestión de inscripción del acta de designación de gerente de fecha 30 de marzo de 2009, en la que se resolvió que el mencionado cargo será ejercido por la socia Sra. Gabriela Beatriz Marangon. Santa Fe, 22 de octubre de 2009. Mercedes Kolev, Secretaria.

§ 15 83983 Nov. 2

GRUTECK S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Dra. Mercedes Kolev, abogada, Secretaría a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado publicar el presente Edicto Judicial en las actuaciones caratuladas: GRUTECK S.R.L. s/CONTRATO (Expte. ..., Folio ..., Año 2009), informando que por contrato suscripto en fecha 09 de Setiembre de 2009, los Socios: Hernán Daniel Gosteli, nacido en fecha 17 de Abril de 1980, argentino, soltero, Ingeniero Químico, D.N.I. 27.887.361, CUIT Nro. 20-27887361-8, domiciliado en calle Aguado y Rivadavia. Makalle, Departamento General Donovan, Provincia de Chaco, y la Sra. Emilse Rossana Bogado Martinez, Nacida el 28 de abril de 1982, paraguaya, casada, comerciante, D.N.I. 92.829.230, CUIT Nro. 23-92829230-4, domiciliada en calle 262 2557 (1876), de la localidad de Don Bosco Partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires, han constituido una sociedad de responsabilidad limitada, denominada GRUTECK S.R.L. y tendrá su domicilio legal en calle Urquiza 2876 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; Objeto Social: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceras personas, la actividad de prestación del servicio profesional de: 1) Realización de Auditorías, Relevamientos, Controles e Inspecciones referidas al cumplimiento de normas y condiciones de seguridad en procesos, equipos, maquinarias, montajes y/o estructuras industriales, conforme a las exigencias nacionales y 1 o internacionales vigentes para Privados u Organismos de Control Estatal. 2) Capacitación y Calificación de Habilidades para operarios respecto del manejo de diferentes equipos y/o máquinas industriales. 3) Asistencia Técnica en la implementación de Normas Técnicas ISO, OSHA, BS, UNE, ASTM, COVENIN, IRAM. De acuerdo a las actividades descriptas precedentemente será necesaria la concurrencia de profesionales con incumbencia.

A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

Duración: La sociedad tendrá una duración de treinta años a contar desde su inscripción por ante el Registro Público de Comercio; Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), que se divide en Dos Mil (2.000) Cuotas de Capital, de pesos diez (\$ 10,00) cada una; Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, ambos son denominados Gerentes; Distribución de Ganancias y Pérdidas: Las ganancias serán distribuidas entre los socios en proporción a sus aportes. Si resultaran pérdidas serán soportadas en idéntica forma. El Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas deberá ser confeccionado por el Gerente dentro de los ciento veinte días posteriores a la fecha de cierre del ejercicio el cual se establece en el 31 de Diciembre de cada año. Lo que se publica en legal forma. Santa Fe, 19 de octubre de 2009. Mercedes Kolev, Secretaria.

§ 15 83933 Nov. 2

BELLIA Y LIANZA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

PRORROGA DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber: 1) Que por instrumento de fecha 30 de setiembre de 2009 los socios de BELLIA Y LIANZA S.R.L., Sres. Vicente Restituto Bellia, Rodolfo Antonio Vazquez, Vicente Uzinger, Angel Darío Sampaolesi, Mirta Beatriz Lianza, Gladys Susana Bellia, y Carlos Adrián Lianza, decidieron por unanimidad lo siguiente: 1) Que siendo que la sociedad tiene vencimiento de su plazo de duración el día 27 de diciembre de 2010, deciden Prorrogar por diez (10) años más dicho plazo y a partir de esa fecha; 2) Aumentar el capital social de \$ 30.000 (pesos treinta mil) a \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), es decir incrementarlo en \$ 20.000 (pesos veinte mil); 3) Modificar la cláusula Quinta del contrato social quedando redactada como sigue: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), dividido en 50.000 (cincuenta mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 1 (pesos uno) cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas de la siguiente manera: 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 1 (pesos uno) cada una, o sea \$ 5.000 (pesos cinco mil) el socio Vicente Restituto Bellia; 8000 (ocho mil) cuotas de \$ 1 (pesos uno) cada una, o sea \$ 8.000 (pesos ocho mil) cada uno de los socios Gladys Susana Bellia, Vicente Uzinger, Rodolfo Antonio Vázquez y Angel Dario Sampaolesi; 4250 (cuatro mil doscientos cincuenta) cuotas de \$ 1 (pesos uno) cada una, o sea \$ 4.250 (pesos cuatro mil doscientos cincuenta) la socia Mirta Beatriz Lianza; y 8750 (ocho mil setecientos cincuenta) cuotas de \$ 1 (pesos uno) cada una o sea \$ 8.750 (pesos ocho mil setecientos cincuenta) el socio Carlos Adrián Lianza.

\$ 27 83981 Nov. 2

ALFA CALZADOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento del art. 10 de la ley 19.550, se informa que se halla en trámite de inscripción registral la modificación del contrato social que se detalla a continuación. Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación del contrato: 28 de agosto de 2009. Cesión: El señor Joaquín Armando Restiffo, soltero, argentino, nacido el 24 de mayo de 1932, de profesión comerciante, domiciliado en calle Alsina 829 Dpto. 3 de esta ciudad, D.N.I. N° 5.996.241 cede sus veintiún mil seiscientos cuotas (21.600) de capital y el señor Alejandro Lenin Bravo Rodríguez, soltero, de nacionalidad chileno, nacido el 22 de octubre de 1965, de profesión comerciante, domiciliado en calle Ituzaingo 862 de esta ciudad, D.N.I. 92.451.442, cede sus dos mil cuatrocientas cuotas (2.400) de capital a los señores Marcelo Fabián Restiffo, soltero, argentino, de profesión comerciante, nacido el 18 de agosto de 1988, domiciliado en calle Juez Zuviria 170 bis de esta ciudad, D.N.I. 34.134.295 y Natalia Elisabet Restiffo, soltera, argentina, de profesión comerciante, nacida el 18 de octubre de 1989, emancipada para ejercer el comercio inscripto en autorizaciones al tomo 74 folio 1432 número 625 del 04/11/2008, domiciliada en calle Juez Zuviria 170 bis de esta ciudad, D.N.I. 34.889.584, que adquieren doce mil (12.000) cuotas sociales cada uno de ellos de valor nominal un peso (\$ 1) cada una de ellas de la sociedad ALFA CALZADOS S.R.L. Capital Social: Setenta mil pesos (\$ 70.000), divididos en setenta mil (70.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una de ellas; suscribe Marcelo Fabián Restiffo, la cantidad de treinta y cinco mil (35.000) cuotas sociales, valor nominal pesos uno (\$ 1), es decir, la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) y a la señorita Natalia Elisabet Restiffo, la cantidad de treinta y cinco mil (35.000) cuotas sociales, valor nominal pesos uno (\$ 1), es decir, la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000), Las sumas mencionadas se integran de la siguiente manera: los veinticuatro mil pesos (\$ 24.000) correspondientes al capital inicial fueron integrados oportunamente por los socios y los cuarenta y seis mil pesos (\$ 46.000) restantes, se integran el veinticinco por ciento (25%) en este acto y el remanente, los socios se comprometen a integrarlo dentro de los 180 días posteriores a la firma del presente contrato. Plazo de duración: Diez (10) años a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, o sea, hasta el 20 de enero de 2015. Órgano de administración: Por instrumento separado del contrato social, se ha designado para esa función al socio Marcelo Fabián Restiffo, quien firmará con el aditamento de socio gerente, precedido de la denominación social. Dirección de la sede social: Por instrumento separado se estableció en la dirección de calle San Juan 4534 de la ciudad de Rosario.

\$ 47 84013 Nov. 2

COFFEA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a/c del Registro Público de Comercio de Rosario se ha dispuesto la prórroga del plazo de duración por diez años mas del contrato social de Coffea S.R.L. y elevar el capital de dicha sociedad a ciento veinte mil pesos (\$ 120.000), lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 23 de octubre de 2009. Hugo Orlando Vigna, Secretario

ESPECIALIDADES MEDICAS FUNES S.R.L.

MODIFICACION DE OBJETO

En la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe, a los 23 días del mes de Octubre de 2009, reunidas las señoras Claudia Lorena Moya con DNI N° 23.321.378, Carina Verónica Mercalli con DNI N° 21.865.844, Andrea Silvana Vanzetti con DNI N° 25.979.697 y María Belén García con DNI N° 26.968.691, socias de Especialidades Médicas Funes S.R.L., deciden por unanimidad la Modificación de Objeto Social, quedando la Cláusula Tercera redactada de la siguiente forma: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, a la prestación de servicios de salud en todas sus especialidades: asistencia les, médicos, quirúrgicos, anestesiológicos, odontológicos, geriátricos, laboratorios de análisis clínicos, radiológicos, de Ecodiagnóstico y Fisiokuinesiológia, en establecimientos de terceros; a tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

HIDRO-LONG S.R.L.

PRORROGA

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Datos de la inscripción: en el Registro Público de Comercio con fecha 1° de julio de 1993 en Contratos, Tomo 144, Folio 9774 N° 934 Y Modificaciones inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de octubre de 1995, Tomo 146, Folio 15252, N° 1572; Prórroga del Contrato Social inscripta en Contratos al Tomo 149 Folio 8646 el 24 de junio de 1998; Cesión de Cuotas inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de mayo de 2002 Tomo 153, Folio 4719 N° 490; Modificación del objeto Social inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de setiembre de 2002 Tomo 153 Folio 9909 N° 1046; Incorporación de Heredero y Designación de gerente inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de diciembre de 2002 Tomo 153 Folio 16394 N° 1769; Prórroga del Contrato Social inscripta en Contratos al Tomo 154 Folio 13053 N° 1146 el 1 de agosto de 2003, Aumento del Capital Social y Prórroga del Contrato Social inscripta en Contratos al Tomo 154 Folio 24427 N° 2011 el 16 de diciembre de 2003; Prórroga del Contrato Social inscripta en Contratos al Tomo 156 Folio 3447 N° 272 el 23 de febrero de 2005; Transferencia de Cuotas Sociales inscripta en Contratos, Tomo 156 Folio 4781 N° 375 el 16 de marzo de 2005, Prórroga y Modificación del Objeto Social inscripta en Contratos Tomo 156, Folio 27209 N° 2156 el 22 de diciembre de 2005; Prórroga contrato social inscripta en Contratos Tomo 157 Folio 28636 N° 2214 el 22 de diciembre 2006; Prórroga Contrato Social inscripta en Contratos Tomo 159 Folio 684 N° 56 el 10 de enero de 2008. Las socias han resuelto por unanimidad: 1) Prorrogar la vigencia del contrato social por un año, siendo el nuevo vencimiento el 31-12-2009. 2) Aumentar el capital social a la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos), en consecuencia la cláusula del mismo quedará redactada de la siguiente manera: "Quinta-Capital: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000) de capital de \$ 1 (un peso) de valor nominal cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera: Camila Ferrari, cuarenta y cinco mil cuotas (45.000) de capital de \$ 1 (un peso) cada una que representa la suma de \$ 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos) y la socia Patricia Marcela Salvatierra, Cinco Mil Cuotas (5.000) de capital de \$ 1 (un peso) cada una que representa la suma de \$ 5.000 (cinco mil pesos). La suma de Doce Mil Pesos (\$ 12.000) se encuentra totalmente integrada. La suma de Treinta y Ocho Mil Pesos (\$ 38.000) ambas socias lo integran totalmente en este acto con la capitalización de las cuentas particulares.

3) Se ratifican todas las cláusulas del contrato social original.

SOMI CONSTRUCCIONES Y MONTAJES S.A.

ESTATUTO

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que: el Señor Domínguez, Pablo Gabriel, argentino, nacido el 09 de Agosto de 1977, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. N° 25.853.842, domiciliado en Spano y Avda. Gral. Paz de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe y la Señora Albarenga María Del Carmen, argentina, nacida el 23 de Octubre de 1970, divorciada de Diego Acosta según sentencia Nro. 1140 de fecha 23/07/2007 del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo, de profesión comerciante, D.N.I. N° 21.578.982, con domicilio en Córdoba N° 373 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han constituido una S.A. según acta constitutiva de fecha 20/10/2008, ratificada en fecha 06/07/2009, bajo la denominación de SOMI CONSTRUCCIONES Y MONTAJES S.A., aprobada por la Insp. General de Personas Jurídicas de la Prov. de Santa Fe mediante Resolución Nro. 271 con fecha 06/04/2009. Asimismo se hace saber: Domicilio: Córdoba Nro. 373 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Prov. de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tiene por objeto: a) Construcción, montaje y puesta en marcha de plantas industriales. b) Construcción, montaje, reparación y mantenimiento de equipos y plantas industriales. c) Construcción y montaje de estructuras metálicas, partes y accesorios. d) Compraventa, distribución, representación, importación y exportación de los productos por ella industrializados y/o adquiridos a terceros referidos en los puntos anteriores y de las materias primas y elementos necesarios para su elaboración. Los señores accionistas manifiestan que cuenta con los fondos necesarios para ampliar el Capital Social, en la medida que lo requieran el desarrollo de las actividades detalladas. Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos Ochenta mil (\$ 80.000,00), representado por 8.000 acciones, ordinarias, nominativas no endosables de Pesos \$ 10 cada una, con derecho a un voto por acción. Órgano de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, siendo reelegibles, no obstante permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que sé produjeren. Asimismo la Asamblea procederá a designar al Presidente y en su caso el de Vicepresidente cuando el Directorio sea plural o más de uno. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. En caso de ausencia o impedimento del mismo, sea en forma temporaria o definitiva, situación esta que no es necesario probar hacia terceros, El Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación. Primer Directorio: Se estableció en un miembro, habiendo sido designada como único Director-Presidente a la Sra. Albarenga, María Del Carmen, DNI 21.578.982 y como Director Suplente al Sr. Domínguez, Pablo Gabriel, DNI 25.853.842, ambos por el término de dos ejercicios. Fiscalización: Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley 19.550, prescindirá de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el art. 55 de la ley 19.550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviere debe designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio, sin que sea necesaria reforma estatutaria. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

§ 67 84029 Nov. 2

NEXO SERVICIOS S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

A los fines que correspondan y por disposición de la Sra. Jueza a/c del Registro Público de Comercio - 5° Circunscripción - Rafaela, se ha dispuesto difundir lo que a continuación se comunica: que por Acta de Directorio de fecha 01.07.2009 se resuelve por unanimidad sustituir la sede social fijada en el contrato constitutivo y fijar la nueva sede social en calle Santa Fe N° 33, Piso 2, de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe.

Rafaela, 15 de Octubre de 2009. Celia G. Bornia, secretaria.

§ 13,59 84010 Nov. 2

PRONO INGENIERIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados PRONO INGENIERIA S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expte. Nro.

964, Folio 328 del año 2009 se ha ordenado la siguiente publicación: por Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Agosto de 2009 se han designado por tres ejercicios económicos a partir de dicha fecha y hasta la Asamblea que trate los Estados Contables del Ejercicio que cierra el 30 de Abril de 2012, los siguientes Directores:

Presidente: Luis Romeo Prono, argentino, L.E. 8.501.459 (CUIT 20-08501459-6), casado, domiciliado en Avenida Mitre 2327 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Oscar Raúl Frutos, argentino, D.N.I. 10.065.026 (CUIT 20-10065026-7) casado, domiciliado en Pasaje Boedo 1834 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Director Titular: Jorge Luis Sartorelli, argentino; D.N.I. 16.629.436, (CUIT 20-16629436-4), casado, domiciliado en calle Rivadavia 1065 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe.

Director Titular: Mauro Romeo Prono, D.N.I. 28.158.054 (CUIL 2028158054-0), soltero, domiciliada en Mitre 3545 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

Directora Titular Suplente: Romina Paula Prono, argentina, D.N.I. 25.717.582, (CUIT 27-25717582-6) soltera, domiciliado en Avenida Mitre 2327 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 22 de Octubre de 2009.

Mercedes Kolev, Secretaria.

§ 75 83998 Nov. 2

FUNDICION ACEROS RINCON S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, expediente año 2009, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

- 1) Fecha de resolución que aprobó la elección de Directores: 10 de mayo de 2009.
- 2) Conforme lo faculta el Estatuto Social en su artículo 9º se resuelve establecer en dos el número de Directores con mandato por el término de dos ejercicios.
- 3) En reunión de Directorio del 10/05/2009 se distribuyen los cargos entre los directores electos de la siguiente forma:
 - a) Presidente: Ingeniero Rubén Carlos Porta. C.U.I.T. 2010986053-1
 - b) Director suplente: C.P.N. Marta Isabel Heumann de Herman C.U.I.T.20-05422-690-5

Lo que se publica es a efectos y por el término del artículo 10, inciso b) de la Ley de Sociedades Comerciales (T.O. 1984). Santa Fe, 19 de octubre de 2009. Mercedes Kolev, Secretaria.

§ 15 83995 Nov. 2

FEMINA S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio hace saber por medio de la presente publicación de edictos, que en los Autos caratulados "FEMINA" S.R.L. s/?????? Expte. N° 697, Fº 318, año 2009

1) Raúl Alberto Bullo, vende cede y transfiere sus 200 cuotas de capital que posee en Fémina S.R.L. a la cantidad de doscientas cuotas (200) de capital que posee en FEMINA S.R.L. a Marcelo Ramón Laco.

2) Miguel Angel López Candiotti, vende cede y transfiere sus 200 cuotas de capital que posee en Fémina S.R.L. a los siguientes adquirentes: Oscar Alberto González Lowy, cuarenta (40) cuotas de capital en la suma de cuatro mil ochocientos (\$ 4.800) pesos Ricardo Antonio Bruno, cuarenta (40) cuotas de capital en la suma de cuatro mil ochocientos (\$ 4.800) pesos Francisco José Costa, cuarenta (40) cuotas de capital en la suma de cuatro mil ochocientos (\$ 4.800) pesos Marcelo Ramón Laco cuarenta (40) cuotas de capital en la suma de cuatro mil ochocientos (\$ 4.800) pesos ya María Gabriela Ragogna cuarenta (40) cuotas de capital en la suma de cuatro mil ochocientos (\$ 4.800) pesos.

3) El capital social se fija en la suma de dieciséis mil pesos (\$ 16.000,00) dividido en un mil seiscientas (1.600) cuotas de diez pesos (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Oscar Alberto González Lowy: la cantidad de 240 cuotas o sea la suma de \$ 2.400, Roberto Miguel Virasoro: la cantidad de 200 cuotas o sea la suma de \$ 2.000, Ricardo Antonio Bruno: la cantidad de 240 cuotas o sea la suma de \$ 2.400, Marcelo Ramón Laco: la cantidad de 440 cuotas o sea la suma de \$ 4.400, Sucesión de Daniel Raúl Rocco: la cantidad de 200 cuotas o sea la suma de \$ 2.000, Francisco José Costa: la cantidad de 240 cuotas o sea la suma de \$ 2.400 y María Gabriela Ragogna la cantidad de 40 cuotas o sea la suma de \$ 400.

4) Fecha del documento: 2 de Junio de 2009.

Santa Fe, 14 de octubre de 2009.

Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 25 83936 Nov. 2

S.C. TRANSPORTE S.R.L.

CONTRATO

En fecha 03 de Julio del año 2009 los socios que conforman S.C. Transporte S.R.L., suscribieron el contrato constitutivo de la mencionada sociedad.

1) La Sociedad se denominará S.C. TRANSPORTE S.R.L.

2) Los Socios: Sorbellini, Silvio Fabián Armando, 36 años, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Lorenzo 6454 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, D.N.I. 23.160.364; Sorbellini, Cristián Carlos, 26 años, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Jerónimo 6045 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, D.N.I: 30.155.381;

3) Fecha del instrumento de constitución: 03 de Julio del 2009;

4) Objeto: será el transporte de personas en general, en automóviles destinados a remises, en todo el radio del municipio de la ciudad de Santa Fe, como también en localidades y/o ciudades aledañas del resto de la provincia y/o provincias vecinas.

5) Domicilio social: San Jerónimo 6045, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe;

6) Plazo de duración: 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio;

7) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos sesenta mil pesos, dividida en 100 (cien) cuotas de \$ 600 (seiscientos) pesos valor nominal, cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) el Señor Sorbellini, Silvio Fabián Armando, 90 (noventa) cuotas; b) el señor Sorbellini, Cristián Carlos, 10 (diez) cuotas. Las cuotas se integran en un 100% en efectivo;

8) Órganos de Administración y Fiscalización: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de 1 gerente que durara en su función por el término que subsista la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme las estipulaciones del arto 159 de la Ley de Sociedades Comerciales.

9) Representación Legal: A cargo del Señor Sorbellini, Silvio Fabián Armando, 36 años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Lorenzo 6454 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I: 23.160.364;

10) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 01 de Diciembre de cada año, debiendo confeccionar un balance donde surjan las ganancias y pérdidas, el cual será puesto a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración en la Asamblea. Santa Fe, 14 de Octubre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 30 83919 Nov. 2

UMBRECAM S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo de Federico Bertram por resolución de fecha 25/09/2009 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados.

1) Fecha del instrumento que dispone la Constitución: 2 de Septiembre de 2009.

2) Socios: Osvaldo Nicolás Vukusich, D.N.I. nº 12.326.669, nacido el 16/12/1956, casado en primeras nupcias con Susana Vercelli, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Chile 671 de la ciudad de Venado Tuerto; y el Sr. Luciano Martín Vukusich, D.N.I. nº 30.313.388, nacido el 20/08/1983, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Chile 671 de la localidad de Venado Tuerto.

3) Razón Social: UMBRECAM S.R.L.

4) Domicilio Social: Chile nº 671 de Venado Tuerto. Santa Fe.

5) Plazo de duración: diez años contados a partir de la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: Intermediación en la contratación de del servicio de transporte de media y larga distancia de cargas en general.

7) Capital: se fija en la suma de \$ 40.000,00 (Cuarenta mil pesos), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de \$ 100,00 (cien pesos) cada una, sus criptas en integradas por los socios en las proporciones y formas siguientes: El Sr. Osvaldo Nicolás Vukusich suscribe doscientas (200) cuotas de capital que representan \$ 20.000,00 (Veinte Mil pesos), de los cuales integra en ese acto la suma de \$ 5000,00 (Cinco Mil pesos) en efectivo, y el saldo, o sea la suma de \$ 15.000,00 (Quince Mil pesos) se compromete a integrarlo, también en efectivo, en un plazo de un año desde la fecha de este contrato; y el Sr. Luciano Martín Vukusich suscribe doscientas (200) cuotas de capital, representativas de \$ 20.000,00 (Veinte Mil ochocientos pesos) de los cuales integra en este acto la suma de \$ 5.000,00 (Cinco Mil pesos) en efectivo, y el saldo, o sea la suma de \$ 15.000,00 (Quince mil pesos) se compromete a integrado, también en efectivo, en un plazo de un año contado desde la fecha de este contrato.

8) Administración y Representación: a cargo del Sr. Osvaldo Nicolás Vukusich, D.N.I. N° 12.326.669, Y el Sr. Luciano Martín Vukusich, D.N.I. N° 30.313.388 quienes actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos. En la deliberación de los asuntos que interesen a la sociedad expresarán su voluntad en reuniones, cuyas resoluciones serán asentadas en un Libro de Actas que se llevará al efecto.

10) Fecha cierre ejercicio: 31 de Julio de cada año.

11) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art. 94 de la Ley 19550.

Venado Tuerto, 23 de Octubre de 2009. Federico Bertram, secretario.

§ 64,28 83984 Nov. 2

FRIGORÍFICO MARU S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por resolución de fecha 20 de Octubre de 2009, del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaria del Dr. Federico Bertram, en los autos caratulados FRIGORIFICO MARU S.A. s/Modificación de Estatuto, Expte. 401/09, se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudiera corresponder.

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 14, de fecha 02 de Julio de 2009, aprobada por Fiscalía de Estado, Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, dentro del expediente 65.157, año 2009, mediante Resolución N° 711, de fecha 14 de Agosto de 2009, todo lo que fue protocolizado mediante escritura N° 111, pasada en la Ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, ante la Escribana Laura Inés Macchi, al folio 297, del Registro 671 a su cargo, de fecha 21 de Setiembre de 2009, se modificaron los siguientes artículos del estatuto de FRIGORIFICO MARU S.A.

Artículo Segundo: Ampliación del plazo de duración de la sociedad hasta el día 30 de Abril del año 2095.

Artículo Tercero: Modificación del objeto, incorporando el siguiente párrafo: h) Agropecuaria En campos propios o de terceros la explotación por si o por terceros de fundos rurales en todo el territorio nacional, ya sea para destinarlos al cultivo de cereales u oleaginosas, explotaciones, frutícolas u hortícolas, la explotación ganadera en todas sus formas, tales como rodeos de hacienda vacuna, porcina, ovina, equina, la cría, recría e invernada de los mismos, la explotación de tambos y cabañas, la forestación y reforestación, la tala de montes propios o de terceros.- La administración de establecimientos rurales, el suministro o contratación de todo tipo de trabajo y servicios rurales.

Artículo Cuarto: Aumento del capital actual de \$ 250.000 en \$ 100.000 más, con lo que el mismo asciende a la suma de \$ 350.000, mediante la emisión de 100.000 acciones nominativas no endosables clase "A" de cinco votos por acción y \$ 1 (pesos uno) de valor nominal cada una, a ser numeradas del 250.001 al 350.000.

Artículo Décimo: Actualización del importe de garantía de los Directores, elevándolo a la suma de \$ 5.000.

Pedro Oscar Cabodevila suscribe la totalidad de las acciones emitidas por el aumento de capital aprobado, que integrará mediante el aporte en dinero efectivo del 25% del mismo en este acto, y el saldo del 75% dentro del plazo de 2 años; habiendo renunciado Juana Teodora Forese al derecho de preferencia a suscribir acciones contemplado por el art. 194 de la Ley 19.550. Por el aumento de Capital Social, el mismo queda suscripto e integrado de la siguiente forma: a) Pedro Oscar Cabodevila tiene 275.000 acciones, que a razón de \$ 1 cada una, hacen un total de \$ 275.000; b) Juana Teodora Forese tiene 75.000 acciones, que a razón de \$ 1 cada una, hacen un total de \$ 75.000, todas acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase "A", de 5 votos cada una.

En la Ciudad de Venado Tuerto, a los 20 días del mes de Octubre de 2009. Dr. Federico Bertram, Secretario.

\$ 27,21 84017 Nov. 2

TRANSFEDE S. R. L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 9 de Octubre de 2009, se ordenó la publicación del siguiente edicto: los señores Sebastián Ambrogio, argentino, nacido el 13 de Noviembre de 1967, casado con Andrea Silva, D.N.I. N° 18.555.998, domiciliado en Urquiza 771, de la localidad de Chañar Ladeado, comerciante; Martín Ambrogio, argentino, nacido el 7 de Marzo de 1969, casado con Georgina Griva, D.N.I. N° 20.825.306, domiciliado en Urquiza 771, de la localidad de Chañar Ladeado, Ingeniero Agrónomo y Federico Ambrogio, argentino, nacido el 17 de Mayo de 1974, casado con Mariana Tifni, D.N.I. N° 23.900.532, domiciliado en Urquiza y Estanislao López, de la localidad de Chañar Ladeado, comerciante, en su carácter de únicos socios de la sociedad "TRANSFEDE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Estanislao López 415 de la localidad de Chañar Ladeado, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, según contrato social del 9 de Agosto de 2006, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo la siguiente nota: "Venado Tuerto, 24 de Octubre de 2006. Inscripto en Contratos al Tomo IV. Folio 144. N° 1.003, convienen:

Primero: Martín Ambrogio, vende, cede y transfiere a favor de Federico Ambrogio, la totalidad de sus cuotas de capital, que suman doce mil cuotas con un valor de \$ 1 (un peso) cada una, totalizando la suma de pesos doce mil (\$ 12.000,00).

En virtud de la cesión de cuotas instrumentada por este acto, el capital social de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000,00), representado por treinta y seis mil (36.000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una, queda distribuido entre los socios en la siguiente proporción: Federico Ambrogio, veinticuatro mil (24.000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una, lo que hace un total de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000,00), y Sebastián Ambrogio, doce mil (12.000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada

una, lo que hace un total de pesos doce mil (\$ 12.000,00).

Segundo: modificar la cláusula cuarta del Contrato Social, incorporando la actividad comercial de venta por menor de motos y sus repuestos.

Tercero: modificar la cláusula quinta del Contrato Social aumentando el mismo que es de \$ 36.000 (pesos treinta y seis mil) en la suma de \$ 84.000 (pesos ochenta y cuatro mil); en consecuencia el capital de TRANSFEDE S.R.L. quedaría fijado después de este aumento en la suma de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil). La integración del aumento del capital suscripto se hará de la siguiente forma: el socio Sebastián Ambrogio, suscribe veintiocho mil (28.000) cuotas de capital o sea veintiocho mil pesos (\$ 28.000,00) que integra: siete mil pesos (\$ 7.000,00), en este acto, en dinero efectivo y el saldo, o sea la suma de veintiún mil pesos (\$ 21.000,00), también en efectivo, dentro de los dos años de la fecha, y Federico Ambrogio, suscribe cincuenta y seis mil (56.000) cuotas de capital o sea cincuenta y seis mil pesos (\$ 56.000,00) que integra: catorce mil pesos (\$ 14.000,00), en este acto, en dinero efectivo y el saldo, o sea la suma de cuarenta y dos mil pesos (\$ 42.000,00), también en efectivo, dentro de los dos años de la fecha.

Fecha del instrumento: 2 de septiembre de 2009.

\$ 40 83962 Nov. 2

ACOPIO AREQUITO S.A.

MODIFICACION ESTATUTO SOCIAL

Mediante Acta de Directorio 123 del 01/02/2007 y de Asamblea 31 de fecha 19/02/2007 se resolvió el cambio de la fecha de cierre del ejercicio comercial, llevándola al 30 de septiembre de cada año. Por resolución 461 del 16/05/07 la IGPJ de Santa Fe aprobó la modificación. Se transcribe a continuación la nueva redacción del Artículo 16 de los Estatutos Sociales.

Artículo 16: El ejercicio social cierra el treinta de setiembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables y demás documentos pertinentes conforme a las disposiciones vigentes y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el registro Público de Comercio, comunicándolo a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) Cinco por ciento, hasta completar el veinte por ciento del capital social suscripto, para el fondo de reserva legal, b) A remuneración del Directorio y Síndico, c) A dividendos de acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos, d) El saldo, en todo o en parte, a dividendos de las acciones ordinarias, a participación adicional de las acciones preferidas y/o fondos de reservas facultativas o de previsión, o a cuenta nueva o del destino que se determine en la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su emisión, pudiendo disponer la Asamblea el pago total o parcial, en acciones emitidas o a emitirse.

\$ 30 84027 Nov. 2

CABLETEL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Mediante Asamblea N° 8 llevada a cabo en el local social de la firma el día 28/02/09, en base al punto cuarto del Orden del Día, se procedió a designar nuevo Directorio por un período de dos ejercicios, según el siguiente detalle: Presidente: Sr. Norberto Omar Bertero, casado, con domicilio en Belgrano 1109 de la localidad de Arequito, con D.N.I. 13.479.807, Vicepresidente: Sra. María Beatriz Alessandría, viuda, con domicilio en Av. Colón 934 de la localidad de San José de la Esquina, con D.N.I. 10.989.014 y Director Suplente: Sr. Néstor Osvaldo Roasio, casado, con domicilio en Coronel Mellián 392 de la ciudad de Rojas, con D.N.I. 10.761.073, todos argentinos, comerciantes, hábiles para contratar.

\$ 15 84028 Nov. 2

OKAY S.A.

ESTATUTO

Nombre de la sociedad: "OKAY S.A." Socios: Ernesto Olivieri, argentino, nacido el 16/07/1945, D.N.I. 6.060.668, casado en primeras nupcias con Noemí Dolores Miño, profesión comerciante, con domicilio en calle Iriondo 1324 de la ciudad de Rosario, Cristian Javier Olivieri, argentino, nacido el 02/12/1968, D.N.I. 20.536.208, casado con Virginia Krause, de profesión empleado, domiciliado en Entre Ríos 134 2 B de la ciudad de Rosario, Juan Pablo Olivieri, argentino, nacido el 11/07/1976, DNI. 25.204.426, estado civil soltero, profesión empleado, domiciliado en Iriondo 1324 de la ciudad de Rosario y Noemí Dolores Miño, argentina, nacida el 17/03/1946, D.N.I. 5.310.637, casada en primeras nupcias con Ernesto Olivieri, con domicilio en calle Iriondo 1324 de la ciudad de Rosario, de profesión ama de casa. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero, y pudiendo solicitar y tomar concesiones, las siguientes actividades: a) Comercialización de Automotores: Compraventa, importación, exportación de automotores, motores, acoplados, tractores, motocicletas, motonetas, lanchas y rodados en general, nuevos y usados; la promoción y comercialización de sistemas de planes de ahorro administrados por terceros y tareas inherentes al mismo. b) Reparación de Automotores: Servicio Integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de cristales y alineación de direcciones. Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y usados, prestación de servicios técnicos asistenciales de post-venta y posteriores servicios de garantías, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose estos trabajos a las especificaciones de fábrica. c) Comercialización de repuestos: Compra y venta, permuta, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, incluida la explotación de estaciones de servicios, así como productos y subproductos, mercaderías, industrializadas o no en general y cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna; su importación y exportación. d) Alquiler de vehículos: locación de automotores en todo el territorio de la República Argentina. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social es de un millón (\$ 1.000.000) pesos, representado por 1.000.000 acciones de un peso (\$ 1), valor nominal cada una; las cuales fueron suscriptas en su totalidad de la siguiente forma: El Sr. Ernesto Olivieri, 940.000 acciones de valor nominal de un peso (\$ 1) cada una, o sea novecientos cuarenta mil pesos (\$ 940.000); el Sr. Cristian Javier Olivieri 20.000 acciones de valor nominal de un peso (\$ 1) cada una, o sea veinte mil pesos (\$ 20.000); el Sr. Juan Pablo Olivieri 20.000 acciones de valor nominal de un peso (\$ 1) cada una, o sea veinte mil pesos (\$ 20.000); y la Sra. Noemí Dolores Miño, 20.000 acciones de valor nominal de un peso (\$ 1) cada una, o sea veinte mil pesos (\$ 20.000). Todas las acciones son ordinarias, nominativas no endosables de un voto por acción. La integración se efectúa en dinero en efectivo por la suma de seiscientos mil pesos (\$ 600.000) aportados hasta un 60% en la proporción suscripta por cada uno, en este acto, debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años. Domicilio: Mendoza 3163 de la ciudad de Rosario. Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igualo menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio. El directorio que estará compuesto por 1 Director Titular, y quien durará en su cargo tres ejercicios. El director titular será: Ernesto Olivieri. El Presidente del directorio será Ernesto Olivieri. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de 1 síndico titular que durará en sus funciones 3 ejercicios. La asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Como Síndico Titular se elige a Fabián José Cicchirillo, argentino, nacido el 11/05/1970, D.N.I. 21.523.542, estado civil casado en primeras nupcias con Roxana Valeria Minnozzi, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en Rueda 5246 y como Síndico Suplente Eduardo Benjamín Vinzia, argentino, nacido el 16/02/1950, estado civil casado en primeras nupcias con Susana Lina María Olivo, D.N.I. 5.078.944, profesión Contador Público Nacional, domiciliado en Andes 177 de la ciudad de Roldán. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Fecha del acta constitutiva: 3 días del mes de enero de 2008.

§ 81 84033 Nov. 2

MAP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario, Santa Fe, a los veintiún días del mes de octubre de 2009 entre los señores Liliana Beatriz Menéndez de Pascual, Horacio Andueza, y Sergio Ricardo Peirano, domiciliado en calle Italia 1860 Dto. D, de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Liliana Adriana González; deciden lo siguiente:

1) Reactivar la sociedad hasta el 30/11/2011.

2) Adecuar el capital de Australes Treinta millones (A 30.000.000), a Tres Mil Pesos (\$ 3.000) dividido en trescientas (300) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una, suscripto de la siguiente manera: Liliana Beatriz Menéndez de Pascual y Sergio Ricardo Peirano la cantidad de noventa (90) cuotas o sea la suma de Novecientos pesos (\$ 900) cada uno y el señor Horacio Andueza la cantidad de ciento veinte (120) cuotas o sea la suma de Pesos Mil doscientos (\$ 1.200).

3) Aumentar el capital social que es de Tres mil Pesos (\$ 3.000) en Treinta mil pesos (\$ 30.000), dividido en dos mil setecientas (2700) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una, lo efectúan en la siguiente proporción: Liliana Beatriz Menéndez de Pascual y Sergio Ricardo Peirano la cantidad de novecientos diez (910) cuotas que representan la suma de Pesos nueve mil cien (\$ 9.100) cada uno y Horacio Andueza, la cantidad de ochocientos ochenta (880) cuotas que representan la suma de Pesos Ocho Mil Ochocientos (\$ 8.800). Se integra el 25% en efectivo en este acto.

4) Se modifican las siguientes cláusulas:

Segunda: La sociedad tiene por objeto la prestación de los servicios de análisis, programación y operación de sistemas computarizados únicamente al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y Delfín S.A.

Sexta: La dirección y representación de la sociedad estará a cargo de los socios, señores Liliana B. Menéndez de Pascual, Horacio Andueza y Sergio R. Peirano, quienes en este acto quedan designados socios gerentes, actuando en forma conjunta cualesquiera dos de ellos.

Novena: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el 10 de noviembre de cada año y terminará el 31 de octubre del siguiente año. El primer ejercicio económico comenzará desde la inscripción en el Registro Público de Comercio y terminará el 31 de Octubre de 2010.

Se ratifican las demás cláusulas del contrato social.

§ 28 84037 Nov. 2

SERVIPLAYA SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Claudio Adrián Rodríguez, argentino, DNI. 11857867, nacido el 09 de junio de 1956, casado en primeras nupcias con Mónica Marzik, ingeniero, domiciliado en San Luis 420 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y Fernando Martín Rodríguez, argentino, DNI. 29623390, nacido el 08 de septiembre de 1982, soltero, comerciante, domiciliado en San Luis 420 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento: 22 de septiembre de 2009.

3) Razón Social: SERVIPLAYA SERVICIOS S.R.L.

4) Domicilio: Bv. Sargento Cabral 825 - San Lorenzo.

5) Objeto Social: servicio de jardinería, parquizaciones, limpieza y mantenimiento de espacios verdes.

6) Duración: tres (3) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: treinta mil pesos (\$ 30.000).

8) Administración y Representación: Estará a cargo de todos los socios. La administración estará a cargo de Claudio Adrián Rodríguez, con las atribuciones de la cláusula sexta y el uso de la firma social en todos los casos deberá ir acompañada de la denominación SERVIPLAYA SERVICIOS S.R.L.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

§ 18 84038 Nov. 2

HOTEL ROSARIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por contrato otorgado con fecha 26/07/05 los socios del Hotel Rosario SRL Clara Irene Berenstein, Susana Judith Berenstein, y Pablo Víctor Berenstein le vendieron 54 cuotas de capital cada uno de ellos que tenían totalmente integradas en la sociedad a Hugo Fernando Berenstein, argentino, nacido el 19/11/59, DNI 13588461, casado en 1ras nupcias con Patricia Alejandra Lagarrigue, licenciado en Física, domiciliado en Piaggio 281 Planta Alta y por contrato otorgado con fecha 08/06/09 la socia Yolanda Noemí Acetti le cede y transfiere en forma gratuita las 413 cuotas de capital que tenía totalmente integrada en la sociedad a la socia Adriana Emilia Guagnino.

§ 15 83901 Nov. 2

GRUPO CARCARAÑA S.R.L.

DISOLUCION ANTICIPADA

1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la disolución anticipada de la sociedad: 16 de septiembre de 2009.

§ 15 83931 Nov. 2

FINLAR S.A.

ELECCION DE NUEVO DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales Nº 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por asamblea general ordinaria del 18/09/2009, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares:

Presidente: Leonel Darío Larrauri

Vicepresidente: Norberto Francisco Larrauri, Evangelina María Mior, Ariel Francisco Larrauri. Oscar Hugo De Bonis

Director Suplente: Alejandro Enrique Puigdomenech.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2012, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle San Martín Nº 825, de la localidad de Granadero Baigorria.

§ 15 83956 Nov. 2

D.C. COMERCIAL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Complementaria de la publicación realizada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 28 Septiembre 2009 de D.C.COMERCIAL S.R.L.

Socio: Javier Mario Díaz Carballo: D.N.I. Nro 33.070.001

Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. Las resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la Sociedad.

Balance general y resultado: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Agosto de cada año.

§ 15 83987 Nov. 2

CENTRO DE HEMATOLOGIA y TRANSPLANTE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se procede a publicar de forma correcta la sede social luego de la reactivación y aumento de capital de la sociedad que gira bajo la denominación de CENTRO DE HEMATOLOGIA y TRANSPLANTE S.R.L., la cual se fija en calle Paraguay N° 40 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 15 84012 Nov. 2

SERVICIOS Y LOGISTICA S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Secretario del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario ha ordenado la publicación del edicto de constitución de SERVICIOS Y LOGISTICA S.R.L. por lo que de conformidad con el art. 10 inc. a de la Ley de Sociedades, se hace saber: 1) fecha del instrumento de constitución: 01/10/2009. 2) Socios: Gerardo Pedro Bongiovanni, DNI Nro. 13.713.798, de nacionalidad argentina, nacido el 5 de Agosto de 1960, casado, con domicilio en Belgrano 52 de Salto Grande, Provincia de Santa Fe, de profesión Ing. Agrónomo y José María Méndez, DNI Nro. 12.505.936, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Noviembre de 1956, casado, con domicilio en Avda. Maipú 681 de Totoras, Provincia de Santa Fe, de profesión Ing. Agrónomo. 3) Razón Social: SERVICIOS y LOGISTICA S.R.L. 4) Domicilio social: Avda. Maipú 681 de la ciudad de Totoras, Prov. de Santa Fe. 5) Objeto Social: realizar por sí o para terceros o asociada a terceros actividades relacionadas con el asesoramiento, planificación, logística y prestación de los servicios de siembra, pulverizaciones, laboreo, cosecha, acopio con sin planta, acondicionamiento, confección de forrajes conservados y transporte de cargas generales. 6) Plazo de duración: veinte años. 7) Capital social: \$140.000 (Pesos ciento cuarenta mil), dividido en 1400 cuotas de \$100 cada una; suscribiendo Gerardo Pedro Bongiovanni 700 cuotas y José María Méndez 700 cuotas; integrándose en efectivo el v veinticinco por ciento de los importes suscritos y el resto dentro de los dos años, en efectivo. 8) Administración y dirección: a cargo del Sr. José María Méndez, con el carácter de socio gerente. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

§ 22 84019 Nov. 2

GERAGOS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de "GERAGOS S.R.L" de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales fundadores: Fernando Rodrigo Cordones, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de Agosto de 1981, de profesión fabricante, de estado civil soltero, con domicilio en San Martín S/N de la ciudad de J. B. Molina, con documento de identidad DNI. N° 29.001.080 y María Virginia Cordones, de nacionalidad argentina, nacida el 24 de diciembre de 1977, de profesión diseñadora gráfica, de estado civil soltera, con domicilio en calle Jujuy N° 2723 2º Piso Dpto. A de la ciudad de Rosario,

con documento de identidad DNI. N° 26.398.449.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: a los 15 días del mes de Septiembre de 2009.

3) Denominación Social: GERAGOS S.R.L.

4) Domicilio y Sede Social: Olegario V. Andrade N° 1276, de Rosario.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: I) Producción, fabricación y elaboración de productos de panadería, confitería, repostería, sandwichería y comestibles en general de los productos antes mencionados. II) Comercialización, fabricación, depósito, distribución industrialización y entrega de dichos productos. III) Importación o exportación de productos comestibles o sus materias primas. IV) Compra, venta, importación, exportación, depósito distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria alimenticia en general.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: se fija en la suma de Pesos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos (\$ 52.400,00) divididos en cinco mil doscientos cuarenta (5240) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una.

8) Administración y Fiscalización: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Representación legal: Corresponde al socio gerente o a quién lo reemplace según lo fije la asamblea.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: el 31 de Marzo de cada año.

\$ 36 84000 Nov. 2

MARMOLERIA MARRONE S.A.

ESTATUTO

Constituida el 26 de octubre de 2009. Accionistas: Hernán Claudio Marrone, de apellido materno Luna, argentino, casado, nacido el 26 de Abril de 1972, de 37 años de edad, comerciante domiciliado en calle San Lorenzo Nro. 6660 de la ciudad de Rosario, casado en segundas nupcias con Carina Nirian Cicarel, y titular del DNI. Nro. 22.542.794 y Fabián Ariel Marrone, de apellido materno Luna, argentino, casado, nacido el 01 de Abril de 1977, de 32 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Luciana Beatriz Benedetti, domiciliado en calle Avenida América Nro. 2264 de la localidad de Funes y titular del D.N.I. Nro. 25.942.566; Denominación: MARMOLERIA MARRONE S.A. Domicilio social: Mendoza 2603, Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto social: a) Desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros procesos de marmolería, compra venta de mármoles con o sin procesar, muebles y accesorios de cocina, baño y dormitorio, placares, su comercialización por mayor y menor, su importación y exportación; b) Comercializar bienes propios o de terceros y prestar servicios referidos al objeto social descripto en el apartado precedente, con cualquiera de las modalidades contractuales de licencia, franquicia, representación, distribución, por cuenta propia o asociada a terceros o cualquier otra modalidad contractual permitida por la ley; c) Promoción y venta de los productos que produce, adquiere, recicla, mantenga en consignación o cualquier modalidad permitida por la ley y de otros afines a su actividad; d) Importación, exportación; consignación, representación de bienes descriptos en el apartado a) del presente artículo; e) Colocación de Productos en Obra en Construcción. Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: \$ 60.000 (pesos sesenta mil), representado por 600 (seiscientos) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase A, con derecho a 5 (cinco) votos de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una. Administración: a cargo de un Directorio compuesto por dos a seis directores titulares, con mandato por tres (3) ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, de acuerdo a lo establecido por el artículo 284, último párrafo, pudiendo los socios ejercer el contralor. Directorio: Presidente: Antonio Omar Marrone, de apellido materno Hipólito, argentino, casado, nacido el 25 de Agosto de 1943, L.E. Nro. 6.051.627, con domicilio en Pje. Virgilio 7474 de la ciudad de Rosario. Vicepresidente: Hernán Claudio Marrone, de apellido materno Luna, argentino, casado, nacido el 26 de Abril de 1972, D.N.I. 22.542.794, comerciante, domiciliado en calle San Lorenzo Nro. 6660 de la ciudad de Rosario, Director y Directores suplentes: El Sr. Fabián Ariel Marrone, de apellido materno Luna, argentino, casado, nacido el 01 de Abril de 1977, D.N.I. Nro. 25.942.566, comerciante, domiciliado en Pje. Virgilio Nro. 7474 de la ciudad de Rosario es designado como Director Titular y el Sr. Diego Antonio Marrone, de apellido materno Luna, argentino, casado, nacido el 19 de julio de 1978, D.N.I. Nro. 26.943.391, comerciante, domiciliado en Pje. Virgilio Nro. 7474 de la ciudad de Rosario, es designado como Director Suplente. Representación legal: corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento. Fecha de cierre: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

DIGITAL INSUMOS S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio Rosario, Secretaría del Dr. Vigna por resolución de fecha 25 de septiembre de 2009, dictada en los autos Digital Insumos S.R.L. (Expte. N° 2295/2009), se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar la celebración de la prorroga del Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Digital Insumos SRL, a saber: En la ciudad de Rosario, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de Septiembre del año dos mil nueve, Manolo Contini, DNI. 93.732.252, nacido el 10 de julio de 1979, italiano, soltero, comerciante, domiciliado en calle Pasaje Mason 3258 de la ciudad de Rosario y Alfredo Contini, DNI. 10.779.503, nacido el 12 de abril de 1953, casado en primeras nupcias con María Giordano, argentino, comerciante, y con domicilio en calle Rioja 1021 Piso 5° Depto. A de Rosario, Únicos socios de DIGITAL INSUMOS S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 155, Folio 14776, Numero 1134 y cuyo contrato social fuera modificado e inscrita dicha modificación en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 156, Folio 12.308, Número 966, Acuerdan por Unanimidad: a) Modificar la Cláusula Tercera del Contrato Social: El término de duración de la sociedad se fija en diez (15) años a contar desde el 30 de julio de 2004 fecha en que se inscribió el contrato original por ante el Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad y de aceptación del cargo, firman todos los socios en el lugar y fecha arriba indicados.

SER-GOURMET S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio Rosario, Secretaría del Dr. Vigna por resolución de fecha Octubre de 2009, dictada en los autos SER-GOURMET S.R.L. (Expte. 3251/2009), se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar la celebración del cambio de domicilio social de Sociedad de Responsabilidad Limitada Ser-Gourmet SRL, a saber: En la ciudad de Carcaraña, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los 2 días del mes de Julio del año dos mil nueve, se reúnen los señores Matías Serra, argentino, soltero, de apellido materno Morici, domiciliado en calle Rivadavia Nro. 563 de esta ciudad, nacido el día 30 de septiembre de 1979, D.N.I. 27.682.402, Alfredo Walton, argentino, soltero, de apellido materno Carbajo, domiciliado en calle Sarmiento Nro. 1622 de esta ciudad, nacido el día 15 de febrero de 1980, D.N.I. 27.863.359, y Diego Perticarari, argentino, soltero, de apellido materno Barbará, domiciliado en calle Belgrano 820 de esta ciudad, nacido el día 8 de mayo de 1978, D.N.I. 26.502.861, CUIT 20-26502861-7, todos domicilios de la Ciudad de Carcaraña, Únicos socios de SER-GOURMET S.R.L y Acuerdan por Unanimidad: a) Mudar el Domicilio Social designando como nuevo domicilio social el domicilio de calle Juan Bautista Alberdi Nro. 1375 de la Ciudad de Carcaraña, provincia de Santa Fe, República Argentina. b) Autorizar especialmente al Dr. Ezequiel María Zabale y/o Martín Guillermo Perazzo para que se presente ante las autoridades y/o registros que correspondan a fin de informar el cambio del domicilio. En prueba de conformidad y de aceptación del cargo, firman todos los socios en el lugar y fecha arriba indicados.